

Fracción XII.- Los dictámenes de las auditorías concluidas.

Yaxcabá, Yucatán a 22 de Julio de 2014.

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

I.S.C. EDMUNDO FERNANDO GAMBOA MALDONADO.

TITULAR DE LA UMAIP DE YAXCABA

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: " Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio me permito solicitarle el siguiente documento:

- Los dictámenes de las auditorías concluidas.

Que se hubiera recibido durante el período comprendido septiembre de 2012 a junio 2014 relativo al artículo 9 fracción XII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracción IX de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar información solicitada toda vez que en el periodo antes señalado, no se ha recibido, ni tramitado documento que contenga los dictámenes de las auditorías concluidas realizadas por la Auditoría Superior del Estado a las cuentas públicas del H. Ayuntamiento de Yaxcabá.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente



T.M.C.I. José Alain Sánchez López.

TESORERO MUNICIPAL DE YAXCABA

TESORERO
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2012-2015
YAXCABA,
YUCATAN.



I.S.C. Edmundo Fernando Gamboa Maldonado.

Titular de la UMAIP de Yaxcaba.

FECHA DE ACTUALIZACION: 22 DE JULIO DE 2014.